



## *Resolución de la Dirección Ejecutiva*

**N° 153-2024-MIMP-AURORA-DE**

**Lima, 14 de junio de 2024**

**VISTOS:** las Notas D001804-2024-MIMP-AURORA-UST, N° D001831-2024-MIMP-AURORA-UST y N° D001836-2024-MIMP-AURORA-UST e Informes D000004-2024-MIMP-AURORA-UST-LDO, N° D000002-2024-MIMP-AURORA-UST-CMM y N° D000031-2024-MIMP-AURORA-UST-MSV de la Unidad de Servicios Territoriales; los Informes N° D000066-2024-MIMP-AURORA-UGTHI, N° D000065-2024-MIMP-AURORA-UGTHI y N° D000067-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad; la Nota N° D000112-2024-MIMP-AURORA-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 408-2023-MIMP, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 31 de diciembre de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, en adelante, el Programa Nacional AURORA;

Que, en el marco del citado Manual de Operaciones, se emite la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 003-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 3 de enero de 2024; mediante el cual se crea el ámbito de intervención y siglas de las Coordinaciones Territoriales del Programa Nacional AURORA;

Que, el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través de las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 19 y 22-2024-MIMP-AURORA-DE, de fechas 25 y 26 de enero de 2024, respectivamente, se aprueba la asignación de funciones de un total de veintiséis (26) servidores/as para las Coordinaciones Territoriales creadas por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 003-2024-MIMP-AURORA-DE; entre las que se encuentran, la Coordinación Territorial de la región de Ancash, de Loreto y del Callao, asignándose las funciones de Coordinadores Territoriales a los servidores Juan Guillermo Pacheco Barreto; Rosa Aurora Reátegui Baldeón e Ysabel Cristina de Jesús Castro Cruz; respectivamente. Asimismo, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 107-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 6 de mayo de 2024, se modifica la asignación de funciones de la Coordinación Territorial de Ayacucho;



## *Resolución de la Dirección Ejecutiva*

Que, con los documentos de vistos, la Unidad de Servicios Territoriales sustenta la pertinencia del cambio de los Coordinadores Territoriales de la región Ancash, de Loreto y del Callao proponiendo designar a los servidores Cristiam Miguel Huayaney Romero, Víctor Yair Vásquez Villegas y a Katherine Olivera Rojas, respectivamente;

Que, asimismo, mediante los informes de vistos la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad señala que luego de la evaluación del perfil de las personas propuestas servidores Cristiam Miguel Huayaney Romero, Víctor Yair Vásquez Villegas y a Katherine Olivera Rojas, ha determinado que no cuentan con impedimentos para ejercer las funciones de Coordinadores Territoriales en los departamentos de Ancash, de Loreto y del Callao, a través de asignación de funciones;

Que, a través de la Nota N° D000112-2024-MIMP-AURORA-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable que se emita la Resolución de la Dirección Ejecutiva, por la cual se disponga dejar sin efecto la asignación de funciones otorgadas a los servidores Juan Guillermo Pacheco Barreto, como Coordinador Territorial de Ancash; Rosa Aurora Reátegui Baldeón como Coordinadora Territorial de Loreto y a Ysabel Cristina de Jesús Castro Cruz como Coordinadora Territorial del Callao; y se les asigne las funciones de las mencionadas Coordinaciones Territoriales a los servidores Cristiam Miguel Huayaney Romero, Víctor Yair Vásquez Villegas y a Katherine Olivera Rojas, respectivamente, en consecuencia se modifique la lista de Coordinadores Territoriales;

Con el visado de la Unidad de Servicios Territoriales, de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 408-2023-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 003-2024-MIMP-AURORA-DE, que crea las Coordinaciones Territoriales a nivel nacional;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la asignación de funciones otorgada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 019-2024-MIMP-AURORA-DE, a los servidores Juan Guillermo Pacheco Barreto, como Coordinador Territorial de Ancash, Rosa Aurora Reátegui Baldeón como Coordinadora Territorial de Loreto y a Ysabel Cristina de Jesús Castro Cruz como Coordinadora Territorial del Callao.



## Resolución de la Dirección Ejecutiva

**Artículo 2.- ASIGNAR,** las funciones de Coordinadores Territoriales de la región Ancash, de Loreto y del Callao a los servidores Cristiam Miguel Huayaney Romero, Víctor Yair Vásquez Villegas y a Katherine Olivera Rojas, respectivamente, en consecuencia, el cuadro de Coordinadores Territoriales, queda redactado de la siguiente manera:

N°	COORDINACIONES TERRITORIALES	COORDINADOR/A TERRITORIAL
1	<b>ANCASH</b>	<b>CRISTIAM MIGUEL HUAYANEY ROMERO</b>
2	APURIMAC	RONALD JUAREZ HURTADO
3	AREQUIPA	ANYWSKA SOFIA GOMEZ FERNANDEZ
4	AYACUCHO	YESSICA QUISPE AÑAÑOS
5	CAJAMARCA	CESAR GUEVARA CIEZA
6	<b>CALLAO</b>	<b>KATHERINE OLIVERA ROJAS</b>
7	CUSCO	JULIA DARIOLA ARANZABAL FERNANDEZ
8	HUANCAVELICA	JUAN ALBERTO AMBROSIO MANTARI
9	HUANUCO	RICHARD PINETT LLANTO CERCEDO
10	ICA	CECILIA PILAR BARDALES VICUÑA
11	JUNIN	GIOVANA LUCY RÍOS SANABRIA
12	LAMBAYEQUE	CARMEN ALICIA MEGO VASQUEZ
13	LA LIBERTAD	ROSA ISABEL BOTTON PANTA
14	LIMA METROPOLITANA	CINTHYA VIOLETA MAYANGA GALINDO
15	LIMA PROVINCIA	JHANCARLOS MOGOLLON SANCHEZ
16	<b>LORETO</b>	<b>VÍCTOR YAIR VÁSQUEZ VILLEGAS</b>
17	PASCO	DORIS NILDA ADRIANO ÑAHUIN
18	PIURA	CARLOS AUGUSTO ARCAYA MOGOLLON
19	PUNO	YURI ARMANDO MAMANI HANCCO
20	SAN MARTIN	CIMITH AZUCENA REATEGUI GARCIA
21	TACNA	CARMEN ROSA PANIAGUA VEGA
22	TUMBES	ROLAND ALEXANDER FLORES VEINTIMILLA
23	UCAYALI	RITA RODRIGUEZ PAIMA
24	AMAZONAS	ALEX RONALD NÚÑEZ SOTO
25	MADRE DE DIOS	LUZ VIRGINIA ROJAS GARCÍA
26	MOQUEGUA	YANETH REYNA QUISPE ANCCO



## *Resolución de la Dirección Ejecutiva*

**Artículo 3.- MANTENER** subsistentes los demás extremos de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 019-2024-MIMP-AURORA-DE, de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 22-2024-MIMP-AURORA-DE y artículo 2 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 107-2024-MIMP-AURORA-DE.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA.

**Regístrese y comuníquese.**